JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2019 01837

Visto el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que mediante auto de 30 de noviembre de 2020 se requirió a la parte ejecutante para que efectuara la notificación de la parte demandada, sin que dentro del término legal establecido diera cumplimiento a tal disposición, el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Decretar la terminación por desistimiento tácito del presente proceso ejecutivo instaurado por Organización Comercial Phoenix S.A.S. en contra de Yesedel Palencia Cervantes.

**SEGUNDO:** Desglósense de los documentos base de la presente acción a favor de la parte demandante, con las constancias de rigor.

**TERCERO:** Sin condena en costas porque no aparecen causadas.

**CUARTO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

**QUINTO:** En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M R

Sin sentencia.

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-01 de 21 ABR. 2021 de abril de 2020.